

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de Septiembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 724/13.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1056/13 de 10 de Mayo de 2013, que aprueba el " Convenio de Resolutividad celebrado con el Servicio de Salud de Iquique" según Resolución Exenta N° 581 de 29 de Abril de 2013, Subprograma "Convenio de Ejecución de Programa de Atención Domiciliaria a personas con Discapacidad Severa"; Memorando N° 2505/2013, de fecha 16 de Septiembre de 2013, emitido por la Directora Subrogante de Servicios Traspasados, Srta. Claudia Muñoz Muñoz, mediante el cual viene en solicitar decretar el pago de los aportes conforme a lo dispuesto en el Programa y Subprogramas referidos, correspondiente a los meses de Julio y Agosto de 2013, otorgado a los cuidadores de los postrados del Consultorio General Urbano Dr. Héctor Reyno; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Regularícese y Apruébese, el Aporte correspondiente a los meses de **Julio y Agosto de 2013**, para los cuidadores pertenecientes al Convenio de Resolutividad celebrado con el Servicio de Salud de Iquique, Subprograma de Convenio de Ejecución de Programa de Atención Domiciliaria a personas con Discapacidad Severa, del **Consultorio General Urbano Dr. Héctor Reyno Gutiérrez, (tercer grupo)**, Resolución Exenta N° 581 de fecha 29 de Abril de 2013, del Servicio de Salud Iquique, que aprueba el programa antes señalado.

A continuación se detallan los beneficiarios del estipendio, correspondiente a los meses de **Julio y Agosto de 2013:**

N°	NOMBRE PACIENTE POSTRADO	RUT POSTRADO	FECHA DE INGRESO	NOMBRE CUIDADOR	RUT CUIDADOR	MESES A CANCELAR	APORTE POR MES	TOTAL A CANCELAR
1	LIDIA AGOTE VARGAS	5.303.229-k	JULIO	ALEXIS MENDIETA	9.734.907-k	JULIO - AGOSTO	\$ 23.545	\$ 47.090
2	HECTOR CAMPOS ALVAREZ	3.027.299-4	JULIO	MARITZA CAMPOS	10.241.294-k	JULIO - AGOSTO	\$ 23.545	\$ 47.090
3	JUAN GUERRA MORALES	6.094.674-4	AGOSTO	MARGARITA DIAZ	8.476.468-k	AGOSTO	\$ 23.545	\$ 23.545
TOTAL							\$ 117.725	

2.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago del aporte que se indica en la Tabla, a quien figura. Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215.21.03.999, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Ser. Salud Iquique
Serv. Traspasados
Dir. Control
Adm y Finanzas